

DONACIÓN CON CARGA DE ALIMENTOS

Nota- Se trata de una variante de la donación mortis causa que tiene una regulación específica en el art. 107 LDCV, ya que se realiza con carga de alimentos. En este caso, si el donatario fallece en vida del donante, sin dejar hijos ni descendientes, los bienes revierten a este último.

DONACIÓN CON CARGA DE ALIMENTOS

NÚMERO ...

En ..., mi residencia, a ... de ... de ...

Ante mí, ..., Notario/a del Ilustre Colegio Notarial de ...

COMPARECEN:

DON/DOÑA ... y DON/DOÑA ..., mayores de edad, casados en régimen de .../ integrantes de una pareja de hecho en régimen de ..., de profesión ..., vecinos/as de ..., de vecindad civil vasca y de vecindad civil local (vizcaína aforada/no aforada, ayalesa, Llodio, Aramaio y guipuzcoana), con domicilio en ..., con D.N.I. ... y ..., respectivamente.

Y DON/DOÑA ..., mayor de edad ... de profesión ..., vecindad civil vasca y de vecindad civil local (vizcaína aforada/no aforada, ayalesa, Llodio, Aramaio y guipuzcoana), vecino/a de ..., con domicilio en ..., con D.N.I. ...

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones.

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. Les identifico por medio de los respectivos Documentos Nacionales de Identidad exhibidos, y juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de DONACIÓN, a cuyo efecto,

EXPONEN:

Que Don/Doña ... es dueño/dueña en pleno dominio de la siguiente finca: ...

TÍTULO.- ...

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de ..., tomo ..., libro ... de ..., folio ..., finca número ..., inscripción ...

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.- Se hallan libre de cargas, sin arrendar y al corriente en el pago de los gastos de impuestos y contribuciones, según manifiestan.

DATOS CATASTRALES.- Le corresponde el número fijo ...

Dejo incorporada a esta matriz la cédula catastral correspondiente a esta finca obtenida por mí telemáticamente.

INFORMACIÓN REGISTRAL.- No se ha solicitado la información registral a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial, por estar exceptuado de conformidad con la letra a) del párrafo 2 de dicho artículo.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, la parte transmuyente pone a disposición de la adquirente, el certificado de eficiencia energética, obtenido conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables, entregándome copia de dicha certificación para dejarla incorporada a esta matriz.

GASTOS DE COMUNIDAD.- Según manifiestan, se encuentra al corriente en el pago de los gastos generales de la comunidad de propietarios a que pertenece la finca. Ello no obstante, no aportan la certificación acreditativa de dicho extremo a que se refiere el artículo 9.1-3), párrafo cuarto, de la Ley de Propiedad Horizontal, exonerándose expresamente los comparecientes de la obligación de aportar dicha certificación.

Y expuesto lo cual,

OTORGAN:

PRIMERO.- Don/Doña ..., con el consentimiento de su esposo/sa, pareja de hecho Don/Doña DONA PURA, SIMPLE Y GRATUITAMENTE a su hijo/a Don/Doña ... el pleno dominio de la finca descrita en el expositivo de esta escritura, con cuantos usos, derechos y servidumbres le corresponda y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, con la carga de alimentar al/a la donante y a su cónyuge y con los efectos establecidos en el artículo 107 de la vigente Ley 5/2015, de 25 de junio, de Derecho Civil Vasco.

Don/Doña ... acepta agradecido/da la donación que le han efectuado sus padres, que manifiestan reservarse bienes suficientes para mantener una vida acorde con sus circunstancias.

SEGUNDO.- Los donantes manifiestan que efectúan la presente donación con apartamiento expreso de los demás parientes no llamados a ella de conformidad con la legislación civil vasca.

TERCERO.- Se valora fiscalmente esta donación en la cantidad de ... euros.

CUARTO.- Los gastos e impuestos que se deriven de la presente escritura serán a cargo exclusivo de los/las donatarios/as, incluido el Impuesto sobre el Incrementos del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, si lo hubiere.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Informo al/a la/a los/las compareciente/s que sus datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

En consecuencia, sus datos se incorporarán a los ficheros correspondientes de esta notaría, prestando en cuanto fuere preciso su consentimiento y quedando informados/as de que dichos datos

serán confidenciales y estarán bajo la custodia del/de la Notario/a autorizante o de su sustituto/a o sucesor/a, así como de la cesión de los mismos, en su caso, a las Administraciones Públicas, en especial a las fiscales, conforme a la legislación vigente.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del/de la Notario/a o quien le sustituya o suceda.

Puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en ...

Hago las reservas y advertencias legales y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y a las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Advierto, en especial:

a. - De las obligaciones relativas al plazo de presentación de esta escritura a liquidación de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, afcción de los bienes al pago del primero de dichos Impuestos y de las responsabilidades en caso de no presentación, así como de los efectos de la Ley 8/1989.

b. - Conforme al artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de que la finca objeto de esta escritura queda afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos previstos en la Ley General Tributaria, en caso de que existan deudas pendientes por dicho Impuesto; de que, en caso de no haberse aportado la referencia catastral, subsiste la obligación de presentar declaración por el impuesto en el plazo legalmente previsto, y de las responsabilidades que pueden derivarse de la falta de presentación de declaraciones o por efectuarlas fuera de plazo o incorrectamente.

c. - Se advierte expresamente a los comparecientes de la posible sujeción al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de esta operación y que el Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente mientras no se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo.

d. - Y conforme a la Ley 8/1989, sobre la base del valor declarado en este instrumento, aplicando los números 2, 4, 5 y 7 y la Norma Cuarta del Real Decreto 1.426/1989, los derechos arancelarios y suplidos correspondientes a la presente escritura ascienden a la suma de ... euros, más la que resulte de la aplicación de la Norma Foral 7/94. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifiesta expresamente el/la/los/las compareciente/s que no existe "titular real", en los términos previstos en el artículo 4.2.a) de dicha Ley.

PROTECCIÓN DE DATOS

Informo al/a la/a los/las compareciente/s que sus datos serán tratados y protegidos según la

Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

En consecuencia, sus datos se incorporarán a los ficheros correspondientes de esta notaría, prestando en cuanto fuere preciso su consentimiento y quedando informados/as de que dichos datos serán confidenciales y estarán bajo la custodia del/de la Notario/a autorizante o de su sustituto/a o sucesor/a, así como de la cesión de los mismos, en su caso, a las Administraciones Públicas, en especial a las fiscales, conforme a la legislación vigente.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del/de la Notario/a o quien le sustituya o suceda.

Puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en ...

Leída por mí íntegramente esta escritura a los/las comparecientes, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que les advertí, la/lo encuentran conforme, prestan su consentimiento y firman.

De que, tras su lectura íntegra, los/las comparecientes han quedado debidamente informados/as del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por ellos/ellas, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en ... folios de papel timbrado de la serie ..., números ... y los ... siguientes correlativos, yo, el/la Notario/a, doy fe.-